

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994

VISTO las Resoluciones nros. 1/87 y 120/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionadas con la situación de la alumna de la Unidad Académica Rafaela Judith Noemí TRON, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó los exámenes de reválida - de trabajos prácticos, por tres insuficientes, sin estar autorizados los mismos por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 1/87 y 120/88 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

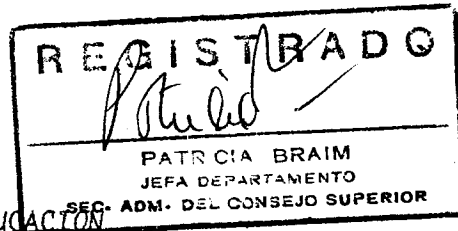
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en las Resoluciones nros - 1/87 y 120/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y considerar autorizados los exámenes de reválida de trabajos prácticos de las asignaturas Física I, Análisis Matemáti-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

co y Métodos Numéricos II y Estabilidad Especial, aprobados -
con fecha 11-6-85, 30-10-86 y 30-3-88, respectivamente, a la
alumna de la Unidad Académica Rafaela, Judith Noemí TRON, le-
gajo nro. 20-00554-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 733/94

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico